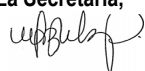


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto conforme lo ordenado en auto de 02 de febrero de 2021, dictado dentro del proceso 2021 00165.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00165
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MELCO DUBLEY AGUILERA ROMERO
Fecha Auto: 09 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo informando en el informe secretarial, revisado el expediente No. 2021 00165 y el presente plenario, esta sede judicial avizora que el último auto aquí proferido dentro del cuaderno principal, correspondiente al auto de 17 de noviembre de 2022, por el cual se dispuso seguir adelante la ejecución, se notificó por estado No. 44 del 18 de noviembre de 2022, sin embargo, dentro del mismo, pese a que se enunció el número correcto del proceso No. 2022 00165, los nombres de las partes quedaron errados, como da cuenta el siguiente pantallazo:

37	Ejecutivo	165	2022	Banco comercial Av Villas	Luis Carlos Rojas Obando	Seguir adelante ejecución, fija agencias
----	-----------	-----	------	---------------------------	--------------------------	--

Así las cosas, SE ACLARA que la información **correcta** que debió quedar publicata en el estado No. 44 del 18 de noviembre de 2022, es la siguiente:

37	Ejecutivo	165	2022	Bancolombia S.A.	Melco Dubley Aguilera Romero	Seguir Adelante la ejecución, fija agencias
----	-----------	-----	------	------------------	------------------------------	---

Conforme lo anterior, se dispone que efectuada la aclaración de los datos incorporados en el estado No. 44 de 18 de noviembre de 2022, queda subsanada cualquier falencia que pudiera afectar la validez de la notificación del auto de seguir adelante la ejecución que calenda 17 de noviembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este auto se notifica por estado #09
de **10 de marzo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bd0052638b6868d69aeb5d9d993837dc1a4070d0ccd8f3fb4aec1b04e3ce25**

Documento generado en 09/03/2023 04:42:34 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>